



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2021-00235-00.

La Judicatura encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito presentada por el gestor adjetivo de la organización accionante. Adicionalmente, se advierte que dicho cómputo no fue objetado. En conclusión, con apoyo en las razones aludidas, **se imparte la respectiva aprobación**, con fecha de corte a 2 de diciembre del año anterior.

Por otro lado, la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SECCIONAL TOLIMA, informa el cumplimiento de la orden de inmovilización respecto del vehículo de placas CLC740, objeto de cautela.

En ese contexto, tomándose en consideración que se torna indispensable conocer con exactitud el sitio en el que se halla el aludido automotor, lo que a su vez permitirá practicar la correspondiente aprehensión, el Despacho **exhorta** a la citada Autoridad para que establezca con claridad y precisión el lugar en el que fue depositado el señalado rodante. Para el efecto, se concede el lapso de los **5 días** siguientes al recibo de la pertinente comunicación.

Así, **remítase**, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **un mensaje de datos** ante la nombrada entidad, con el denotado propósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

**325b6b916c633cd2db59faa5798dc93a1c136a5f474306eb72214ad3ffe
0003e**

Documento generado en 12/01/2022 04:36:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**